



Comité de Transparencia

CT-005-2026

Ciudad de México, a 25 de febrero de 2026

Visto: Para resolver el expediente **CT-005-2026**, respecto de la solicitud de prórroga para atender la solicitud de acceso a la información con número de folio **340002100001126**, que presenta la Coordinación de las Unidad de Negocios por medio de la Dirección Técnica y de Infraestructura de Aeropuertos y Servicios Auxiliares.

ANTECEDENTES

I. Con tres de febrero de dos mil veintiséis, la Unidad de Transparencia, recibió en el Sistema de Solicitudes de Información, la solicitud de acceso a la información con número de folio **340002100001126**, en los siguientes términos:

"Descripción clara de la solicitud de información:

Hola, me gustaría conocer esta información acerca del AEROPUERTO INTERNACIONAL DE TEPIC-RIVERA NAYARIT. 1. Planeación y justificación del proyecto: ¿Existe un proyecto ejecutivo, plan maestro o documento técnico que sustente la ampliación del Aeropuerto Internacional Tepic-Riviera Nayarit? Si es así requiero el documento en pdf ¿Cuáles son los objetivos, alcances y etapas del proyecto de ampliación? ¿Qué estudios de demanda aérea, impacto regional o costo-beneficio se realizaron para justificar la ampliación? ¿En qué fecha fue autorizado el proyecto y por qué autoridad? 2. Presupuesto, financiamiento y gasto público: 5. ¿Cuál es el monto total autorizado para la ampliación del aeropuerto? 6. ¿De qué fuentes provienen los recursos (federales, estatales, municipales, privados o mixtos)? 7. ¿Qué presupuesto ha sido ejercido hasta la fecha y en qué conceptos? 8. ¿Existen ampliaciones presupuestales o modificaciones al presupuesto original? 3. Contratos, licitaciones y empresas participantes: 9. ¿Qué contratos se han celebrado para la ampliación del aeropuerto? Requiero los contratos en pdf 10. ¿Qué procedimientos de contratación se utilizaron (licitación pública, invitación restringida o adjudicación directa)? 11. ¿Cuáles son los nombres de las empresas contratistas, montos, plazos y objeto de cada contrato? Y cuáles son esos contratos? 12. ¿Existen convenios modificatorios o penalizaciones a contratistas? 4. Impacto ambiental, urbano y social: 13. ¿Se elaboró una Manifestación de Impacto Ambiental (MIA) para la ampliación del aeropuerto? 14. ¿Qué resolutive emitió la autoridad ambiental y cuáles son las medidas de mitigación establecidas? 15. ¿Existen estudios de impacto urbano, social o de afectación a comunidades cercanas? 16. ¿Se han realizado consultas públicas o procesos de participación ciudadana? 5. Propiedad de terrenos y afectaciones legales: 17. ¿Se requirió



2026
año de
Margarita
Maza



la adquisición, expropiación o regularización de terrenos para la ampliación del aeropuerto? 18. ¿Qué predios están involucrados y bajo qué figura legal fueron adquiridos? 19. ¿Existen juicios, amparos o conflictos legales relacionados con la ampliación? 6. Avances físicos y plazos de ejecución: 20. ¿Cuál es el porcentaje de avance físico y financiero de la obra? 21. ¿Cuáles son las fechas programadas de inicio y conclusión del proyecto? 22. ¿Se han registrado retrasos y cuáles son sus causas? -Si esta información tiene documentos los requiero en pdf. En caso de que esta institución no sea competente para dar esta información requiero que me proporcionen a qué institución pertenece y me la puedan proporcionar. Gracias!."[Sic]

II. El cuatro de febrero de dos mil veintiséis, la Unidad de Transparencia turnó la solicitud de mérito a la Coordinación de las Unidades de Negocios, la Unidad de Administración y Finanzas y la Dirección de Asuntos Jurídicos; por ser las unidades administrativas que, de conformidad con el Estatuto Orgánico de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, pudieran tener o conocer acerca del tipo de información requerida por el particular.

III. Con fecha trece de febrero de dos mil veintiséis, la Unidad de Transparencia recibió respuesta de la Coordinación de las Unidades de Negocios, mediante la Dirección Técnica y de Infraestructura, a través del oficio número C1/00031/2026, por el que, solicita una prórroga para atender la solicitud de mérito, en los siguientes términos:

"...

La información identificada hasta el momento comprende un volumen considerable de hojas; no obstante, se continúa con su búsqueda y localización.

..."

Vistos los antecedentes del expediente **CT-005-2026**, respecto a la ampliación de plazo para responder la solicitud **340002100001126** por parte de la Dirección Técnica y de Infraestructura, se señalan los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que la Dirección Técnica y de Infraestructura, menciona que para estar en condiciones de dar atención la solicitud que nos ocupa en todos sus extremos, se solicita una prórroga para atender la solicitud número **340002100001126**.



2026
año de
**Margarita
Maza**



2. Que el artículo 40 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece:

"Artículo 40. Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes atribuciones:

...

II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o incompetencia, que sean adoptadas por las personas titulares de las Áreas correspondientes de los sujetos obligados;

..."

3. Que el artículo 134 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala textualmente lo siguiente:

"Artículo 134. La respuesta a la solicitud deberá ser notificada a la persona interesada en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de veinte días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla.

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando se justifiquen de manera fundada y motivada las razones ante el Comité de Transparencia, y este emita la resolución respectiva, la cual deberá notificarse a la persona solicitante antes de su vencimiento."

Por lo expuesto y fundado se:

RESUELVE

ÚNICO. El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en los artículos 40, fracción II y 134 segundo párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, **CONFIRMA la ampliación del plazo** para dar respuesta al folio **340002100001126**, solicitada por la Dirección Técnica y de Infraestructura, hasta por diez días hábiles más.

Así lo resolvieron por unanimidad los Miembros del Comité de Transparencia, el Subdirector de Planeación y Desarrollo Estratégico, Ing. Fidencio Valero Hernández, en suplencia del Presidente del Comité, Lic. Juan Carlos Castillejos Castillejos, Coordinador de Planeación y





Comunicación Corporativa y Titular de la Unidad de Transparencia; el Mtro. Rafael Zepeda Martínez, Titular del Área de Denuncias e Investigaciones, en suplencia del Titular del Órgano Interno de Control en Aeropuertos y Servicios Auxiliares; y el Lic. Javier Córdova Cruz, Gerente de Servicios Generales y Encargado de la Coordinación de Archivos con fundamento en el artículo 5 de los Lineamientos para el funcionamiento del Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares; lo anterior, lo anterior, con fundamento en los artículos 40 fracción II y 134 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Ing. Fidencio Valero Hernández

Subdirector de Planeación y Desarrollo Estratégico y
Presidente Suplente del Comité de Transparencia

Mtro. Rafael Zepeda Martínez

Titular del Área de Denuncias e Investigaciones, en
suplencia del Titular del Órgano Interno de Control
en Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Lic. Javier Córdova Cruz

Gerente de Servicios Generales y
Encargado de la Coordinación de Archivos

Esta hoja de firmas corresponde a la Resolución **CT-005-2026**



2026
año de
**Margarita
Maza**